

Coordinación Regional del Gasto Público

Proceso 2024-2025



Coordinación Regional del Gasto Público

- La Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la **Inversión Pública Regional**, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
 - «**Coordinación**»: Armoniza el gasto de varias instituciones públicas, tanto a nivel central como regional.
 - «**Regional**»: Aterriza la inversión pública a nivel de las regiones.
 - «**Gasto Público**»: Corresponde al gasto cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de los servicios)



Coordinación Regional del Gasto Público

Fundamentos de la Ley de Presupuestos
en el Gasto Público



Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de Gasto

Total Gasto, Ley N°21.640 de Presupuestos 2024



Distribución por Partida (Ministerio)



Gobiernos Regionales (31)



Distribución por Capítulo (Serv. Público)



Distribución por Programa



Programa 01:
Funcionamiento

Programa 02:
Inversión Regional

Programa 03:
FONDEMA



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional

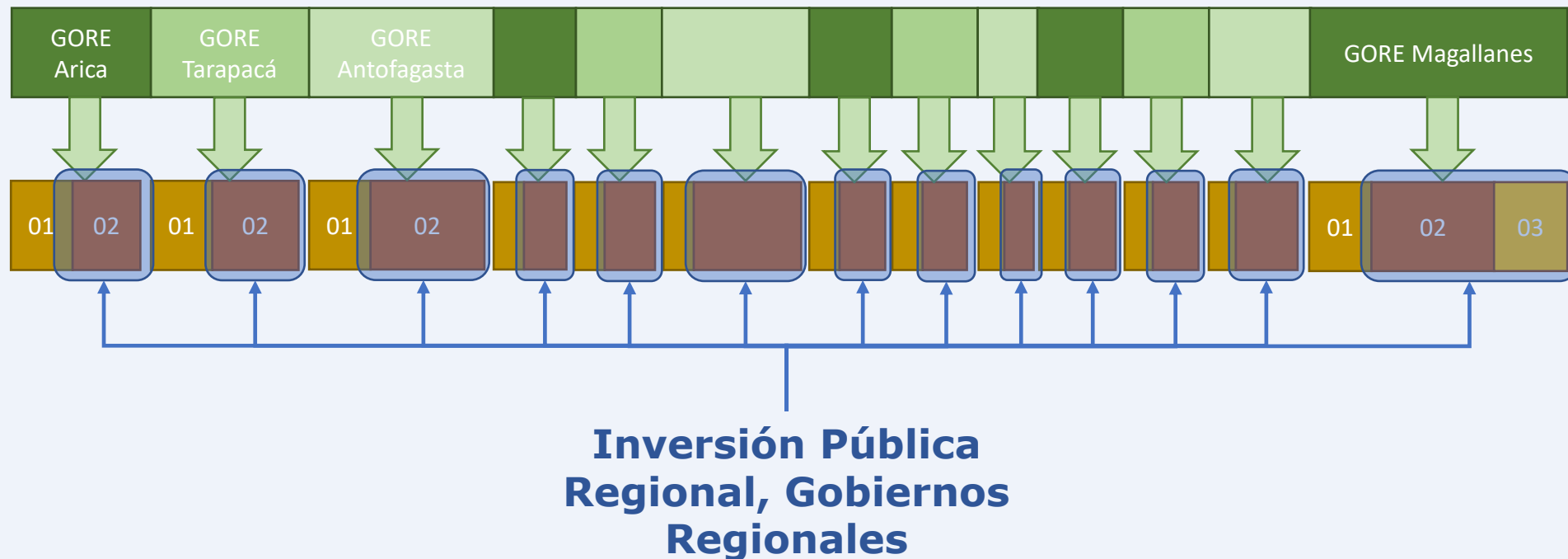
- La **Inversión Pública Regional** corresponde al gasto realizado por el estado a través de sus servicios públicos en las regiones, cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de estos servicios)
- Esta inversión está compuesta por:
 - Inversión de los Gobiernos Regionales (GOREs)
 - Inversión Sectorial, a través de los servicios públicos de todos los sectores (ministerios)



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional, Gobiernos Regionales

- La Inversión Pública Regional de los Gobiernos Regionales está compuesta por:
 - **Programa 02** de Inversión Regional de los 16 GOREs.
 - **Programa 03** del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena (Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena, FONDEMA)



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional, Inversión Sectorial

- La Inversión Pública Regional correspondiente a los sectores corresponde a todos los servicios públicos que no son el Gobierno Regional (sectores)
- Dado que no todos los servicios tienen una separación por programa, de gasto de funcionamiento e inversión regional, se ocupa como criterio el clasificador presupuestario.



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional, Inversión Sectorial

- Los clasificadores considerados como Inversión Pública Regional son:

Clasificador presupuestario	Servicios que informan
Estudios e Investigaciones (Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23)	Servicios de Seguridad Social (IPS, ISL, CAPREDENA, DIPRECA), FONASA, Subsec. De Salud Pública
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29)	GOREs, Servicios del MOP, Servicios del MINSAL, DGAC, SERVIUS
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley
Préstamos y Anticipos a Contratistas (Subtítulo 32)	DIPRECA, DICREP, INDAP, SERVIUS, FONASA
Transferencias de Capital (Subtítulo 33)	Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley



Coordinación Regional del Gasto Público

Inversión Pública Regional, Inversión Sectorial

- Los clasificadores considerados como Inversión Pública Regional se cruzan con los presupuestos de cada servicio público. Por ejemplo, para la **Dirección de Vialidad** (perteneciente al MOP), se informan los clasificadores destacados en rojo:

- Estudios e Investigaciones** (Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001)
- Prestaciones de Seguridad Social** (Subtítulo 23)
- Transferencias Corrientes** (Subtítulo 24)
- Adquisición de Activos no Financieros** (Subtítulo 29)
- Iniciativas de Inversión** (Subtítulo 31)
- Préstamos y Anticipos a Contratistas** (Subtítulo 32)
- Transferencias de Capital** (Subtítulo 33)

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Obras Públicas Dirección de Vialidad (01, 06, 09, 11)					PARTIDA : 12
					CAPÍTULO : 02
					PROGRAMA : 04
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 04, 10	117.364.283	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.944.557	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	
	01	Prestaciones Previsionales		10	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.171.426	
	01	Al Sector Privado		1.171.426	
		001 Compensación Tránsito con Sobrepeso		1.171.426	
25		INTEGROS AL FISCO		1.116.161	
	99	Otros Integros al Fisco		1.116.161	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.089.448	
	03	Vehículos		10.997.798	
	04	Mobiliario y Otros		115.462	
	05	Máquinas y Equipos		10.268.580	
	06	Equipos Informáticos		503.731	
	07	Programas Informáticos		203.877	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05, 07, 08	1.913.855.137	
	01	Estudios Básicos		6.524.875	
	02	Proyectos		1.907.330.262	
32		PRÉSTAMOS		10	
	06	Por Anticipos a Contratistas		10	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	
35		SALDO FINAL DE CAJA		10	

Coordinación Regional del Gasto Público

Actores Relevantes



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores relevantes

- **Unidad de Gasto Público (SUBDERE):** Unidad dentro de la SUBDERE que cumple las siguientes funciones:
 - Coordinación de contrapartes nacionales y regionales.
 - Capacitaciones, asistencias técnicas.
 - Seguimiento de los productos del proceso CORGAPU en todas las regiones (ARI-PROPIR)
 - Soporte técnico y administrativo de proceso CORGAPU.
- **Secretaría Ejecutiva Regional (Gobierno Regional):** Está compuesta por:
 - **Secretaría Ejecutiva:** Jefe/a de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.
 - **Equipo técnico:** Profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores relevantes

- La Secretaría Ejecutiva Regional cumple las siguientes funciones:
 - Coordinación de contrapartes regionales de todos los servicios públicos con presencia en la región.
 - Capacitaciones y asistencias técnicas dentro de la región.
 - Seguimiento de los productos del proceso CORGAPU en la región (ARI-PROPIR)
- **Ministerios:** Responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras ministeriales. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional:** Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Nacionales.
 - **Nivel Regional:** SEREMIAS, Direcciones Regionales.



Coordinación Regional del Gasto Público

Actores relevantes

- **Servicios Públicos Centralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel nacional, responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional**
 - **Nivel Regional:** Representantes regionales del servicio.
- **Servicios Públicos Descentralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel regional (vinculados a un territorio), responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Dentro de ellos se encuentran:
 - **Gobiernos Regionales (GOREs)**
 - **Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIUs)**
 - **Servicios de Salud**
 - **Servicios Locales de Educación (SLEP)**

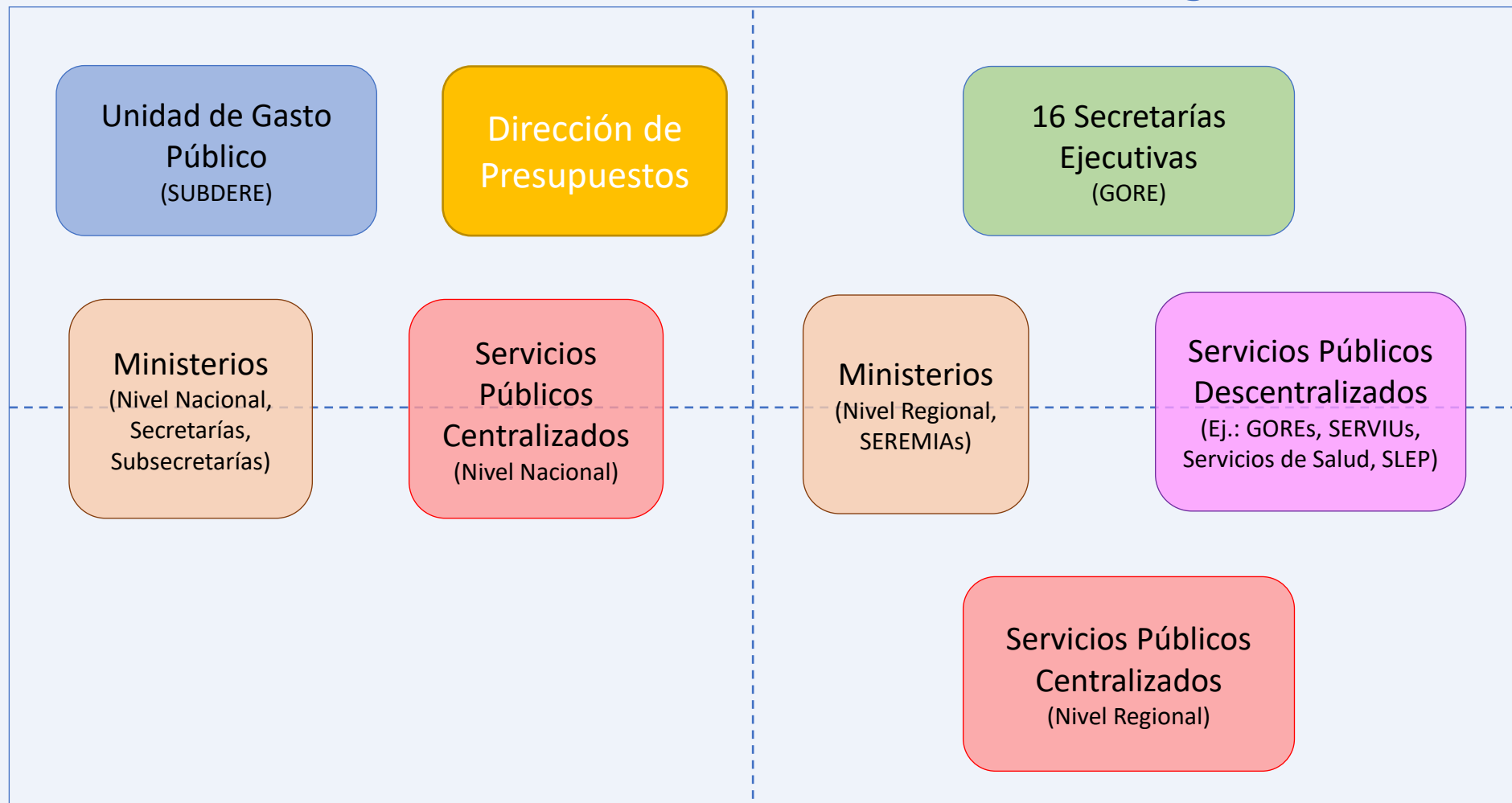


Coordinación Regional del Gasto Público

Actores relevantes

Nivel Nacional

Nivel Regional



Coordinación Regional del Gasto Público

Productos del proceso CORGAPU



Coordinación Regional del Gasto Público

Productos del Proceso CORGAPU

- El proceso produce dos **instrumentos de planificación regional**, definidos en la Ley N°19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 71 y 73(*):
 - **Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)**: Es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario.
 - **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)**: Inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente.
- Tanto el ARI como el PROPIR se componen de **Iniciativas**, de acuerdo a los criterios de **Inversión Pública Regional**.
- El ingreso y seguimiento del proceso y productos de la CORGAPU se realiza en la plataforma web www.chileindica.cl

(*) <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243771>



Coordinación Regional del Gasto Público

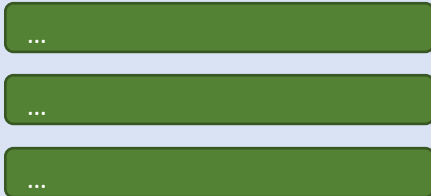
Ejemplo de Instrumento de Planificación, ARI 2024, Región de Magallanes

ARI Vigente 2024 Magallanes

Total Solicitado: M\$ 731.698.084

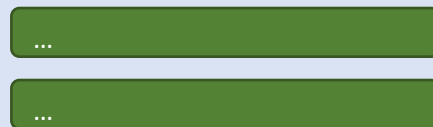
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Total Solicitado: M\$ 1.084.625

Iniciativa: Becas Nacionales de Postgrado
Código: 24.01.221 (OTRO)
Ítem: 24.01
Solicitado Año: M\$ 43.797



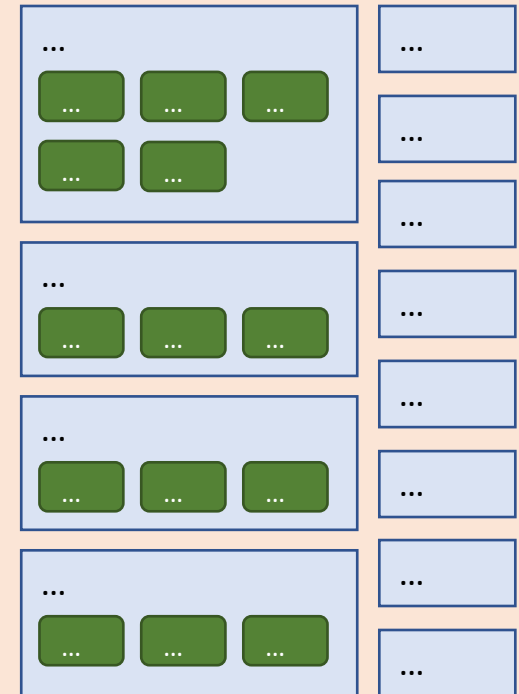
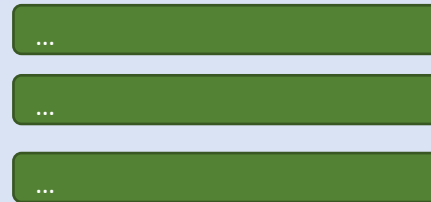
Comisión Nacional de Riego
Total Solicitado: M\$ 80.828

Iniciativa: Proyectos Pagados Ley 18.450
Código: 33.01.001 (OTRO)
Ítem: 33.01
Solicitado Año: M\$ 25.653



Gobierno Regional de Magallanes
Total Solicitado: M\$ 120.739.591

Iniciativa: Construcción Salón de Usos Múltiples J.V.N°18, Pta. Arenas
Código: 30081014 (BIP)
Ítem: 31.02
Solicitado Año: M\$ 534.230



Instrumento ARI Vigente



Servicios Responsables



Iniciativas



Coordinación Regional del Gasto Público

Distribución de presupuestos a nivel nacional en ARI 2024

Distribución Partida 31:

Gobiernos Regionales

Capítulo 01:

Gobiernos Regionales

Programa 02:

Programas de Inversión Regional



Distribución Partida 12:

Ministerio de Obras Públicas

Capítulo 02:

Dirección de Obras Públicas

Programa 01:

Dirección de Vialidad



ARI 2023 Arica	ARI 2023 Tarapacá	ARI 2023 Magallanes
GORE Arica Solicitado: M\$ 121.905.451	GORE Tarapacá Solicitado: M\$ 75.474.487	GORE Magallanes Solicitado: M\$ 120.739.591
...
...
...
...
Dirección de Vialidad Solicitado: M\$ 48.344.571	Dirección de Vialidad Solicitado: M\$ 54.659.161	Dirección de Vialidad Solicitado: M\$ 117.199.366
...
...
...

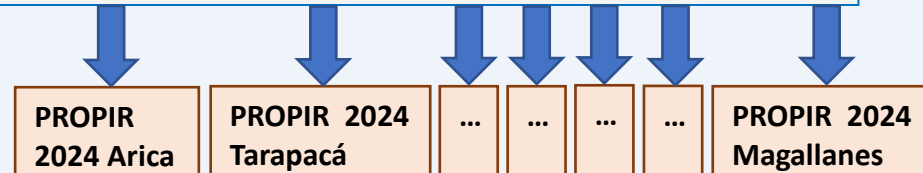
Coordinación Regional del Gasto Público

Productos CORGAPU en el Ciclo Presupuestario 2024

Agosto
2023



Diciembre 2023 –
Febrero 2024



Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2023-2024



Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2023-2024

- De acuerdo a lo establecido en la Circular 1 del Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público 2023-2024^(*), el cronograma de este proceso es el siguiente:

	Hito	Responsable	Fecha límite
1	Gobernador(a) Regional conforma la CORGAPU y designa Secretario Ejecutivo de la CORGAPU en la Región y su equipo técnico, e informa a SUBDERE.	Gobernador(a) Regional	31 enero 2024
2	Sistematización y publicación del Informe del Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR 2023), incorporado en la Plataforma www.chileindica.cl	Secretario Ejecutivo de la CORGAPU	16 febrero 2024
3	Sistematizar y difundir el Programa Publico de Inversión Regional en la región	Gobernador Regional	Primer trimestre
4	Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma www.chileindica.cl	Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE	enero-mayo 2024
5	Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Gobernador(a) Regional, las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2024.	Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos	marzo – abril 2024
6	Envío de propuesta inicial del Anteproyecto Regional de Inversiones a los municipios.	Gobierno Regional	Mes de mayo
7	Cierre de la Plataforma www.chileindica.cl para la postulación de iniciativas al ARI 2024.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	Plazo a definir por cada Gobierno Regional.

(*) http://www.chileindica.cl/instructivos/OF_CIRC_001_2023_ARI_PROPIR.pdf

Coordinación Regional del Gasto Público

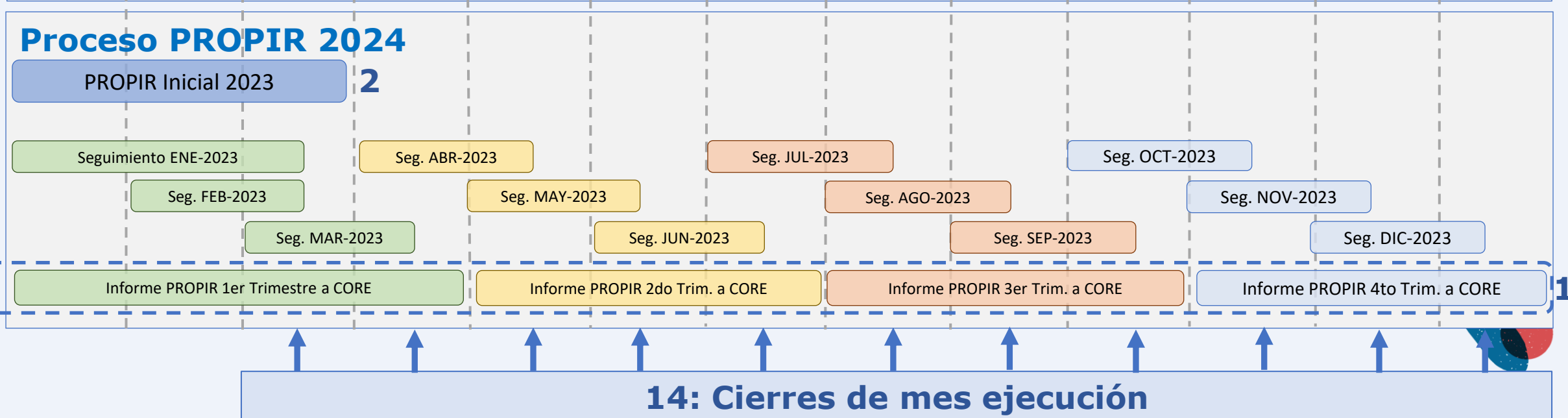
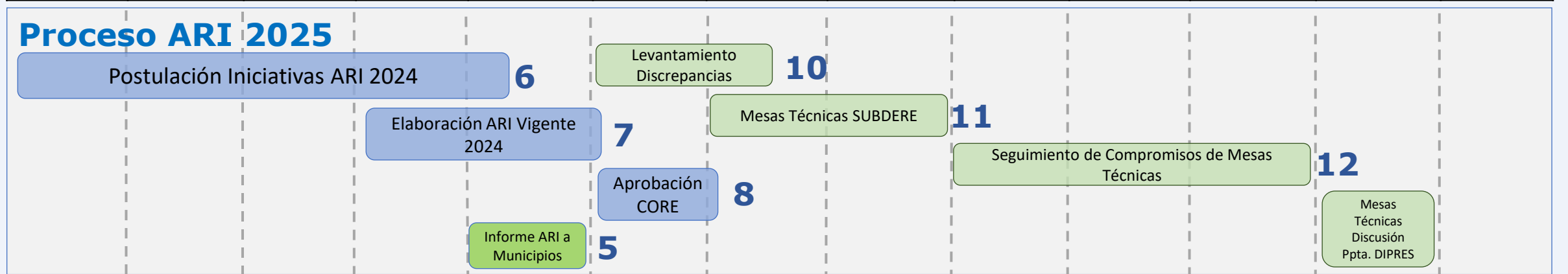
Calendarización del proceso 2023-2024

	Hito	Responsable	Fecha límite
8	Gobernador(a) Regional da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma www.chileindica.cl y se consolida el documento final del ARI 2024 a presentar al CORE.	Gobernador(a) Regional	14 de junio 2024
9	Envío del anteproyecto regional de inversiones a los Ministerios	Gobernador(a) Regional	17 de junio 2023
10	Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE	Gobernador(a) Regional	15 de julio 2023
11	Listado de las diferencias, el detalle de las mismas y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma www.chileindica.cl , de acuerdo a lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	16 de julio 2023
12	Análisis de las discrepancias registradas en la plataforma Chileindica	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	17 al 26 de julio 2024
13	Mesas técnicas	Dirección de Presupuestos	Entre agosto y octubre de 2024
14	Seguimiento Compromisos de las mesas técnicas	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	Mes de noviembre
15	Revisión final de discrepancias no resueltas en instancias anteriores	Dirección de Presupuestos	Diciembre 2024 a marzo 2025
16	Dar cumplimiento al informe trimestral contemplado en el artículo 36, letra ñ de la ley 19.175	Secretario Ejecutivo CORGAPU	Trimestralmente
17	Cierre de mes para informar de la ejecución	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 15, en caso de ser día inhábil, el siguiente natural
18	Consolidación de la información de la ejecución mensual y reportabilidad	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 20, en caso de ser día inhábil, el siguiente natural

Coordinación Regional del Gasto Público

Calendarización del proceso 2024-2025

ENE 2024	FEB 2024	MAR 2024	ABR 2024	MAY 2024	JUN 2024	JUL 2024	AGO 2024	SEP 2024	OCT 2024	NOV 2024	DIC 2024	ENE 2025
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------



NOVEDADES PROCESO 2024- 2025



ARTICULADO LEY DE PRESUPUESTOS

- 6.11. Programa Público de Inversiones Regionales (PROPIR)

Durante el año 2024, los ministerios y gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre el avance de los proyectos de inversión incluidos en el Programa Público de Inversiones Regionales (PROPIR) vigente, según les corresponda.



**Gobierno
de Chile**

gob.cl